

Política de Antisoborno y Anticorrupción

Contenido

Sección 1	Objetivo	Página 2
Sección 2	Ámbito de aplicación	Página 2
Sección 3	Elementos de la política	Página 2-3
Sección 4	Gobernanza	Página 4

1. Objetivo

Esta Política Corporativa establece el marco en relación a las prácticas Antisoborno y Anticorrupción (ABAC) en Almirall.

Almirall se compromete a llevar a cabo sus negocios de forma ética y con los más altos estándares de integridad. Almirall, además, se compromete a implementar y aplicar sistemas que garanticen la prevención del soborno y la corrupción.

Esta Política establece los principios comunes con los que trabaja Almirall para garantizar el cumplimiento de los requisitos ABAC en todas las actividades empresariales, incluida la colaboración con terceros.

Almirall procura mitigar todas las formas de riesgos de soborno y corrupción, tanto reales como percibidos.

2. Ámbito de aplicación

Esta Política Corporativa es aplicable a Almirall, S.A. y a todas las entidades jurídicas de su grupo (en conjunto, «**Almirall**»), así como a sus personas empleadas, directivas, consultoras, becarias o agentes, proveedores, contratistas, socios comerciales y todas las demás terceras partes con los que Almirall comparta una relación laboral.

3. Elementos de la política

Definición de soborno y corrupción

El soborno y la corrupción se definen como ofrecer, dar, prometer que se va a dar, recibir o aceptar de forma activa o pasiva algo de valor o a cambio de una ventaja, con el fin de inducir o influir en una acción o decisión para obtener una ventaja comercial, contractual, regulatoria o personal.

Actitud de tolerancia cero frente al riesgo

Almirall tiene tolerancia cero con las actividades que no se lleven a cabo de acuerdo con la letra y el espíritu de la legislación ABAC. Almirall procurará actuar de forma profesional, justa, de buena fe y con un alto grado de integridad en todas sus actividades empresariales donde tengamos presencia a nivel global, incluidas las actividades relacionadas con la selección de terceras partes y la posterior relación laboral.

Están prohibidos el soborno, la corrupción y otras conductas similares, tanto entre particulares como con funcionarios u organizaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales. En Almirall está prohibido todo tipo de prácticas ilegales y delictivas relacionadas con el soborno y la corrupción, sin excepciones ni límites.

Las contribuciones y donaciones políticas están prohibidas.

Almirall no tolera ninguna actitud, comportamiento o práctica de corrupción, soborno o influencia en relación con funcionarios o instituciones públicas, tanto nacionales como internacionales. Almirall no tolera conductas engañosas, fraudulentas o malintencionadas que puedan llevar a la empresa a obtener ventajas indebidas o injustas.

Todas las personas empleadas de Almirall, y en particular aquellas con funciones específicas de vigilancia o supervisión, se consideran responsables de la prevención, detección y denuncia del soborno y demás formas de corrupción y deben utilizar los

mecanismos de control disponibles en Almirall para prevenir, detectar y denunciar cualquier práctica en la que pueda existir un riesgo real o percibido de soborno y corrupción.

Almirall manifiesta públicamente su rechazo a cualquier tipo de actuación ilegal, delictiva, poco ética y desleal y confirma expresamente que dichas prácticas están prohibidas dentro de la organización y en todas nuestras actividades empresariales.

No realizaremos transacciones en las que estén implicados un beneficio, una propiedad o un producto derivado de un delito, incluidos el soborno, el fraude y la evasión fiscal.

Compliance promocional

Almirall es miembro de EFPIA (Federación Europea de Asociaciones de la Industria Farmacéutica). Como tal, estamos obligados y comprometidos a cumplir los requisitos establecidos en el Código de EFPIA sobre la promoción de medicamentos sujetos a prescripción médica y las interacciones con profesionales sanitarios. Almirall también se compromete a cumplir todos los códigos éticos publicados por las asociaciones de la industria farmacéutica en los países en los que Almirall tiene presencia directa.

La promoción y la comercialización de los productos Almirall deben estar basadas en su valor añadido intrínseco, su carácter innovador y la difusión rigurosa de la información científica disponible sobre seguridad, calidad y eficacia de los productos.

Almirall prohíbe y rechaza cualquier práctica o conducta que suponga una incitación a prescribir nuestros medicamentos incumpliendo la normativa. Estas prácticas también pueden considerarse soborno y corrupción en determinadas jurisdicciones y están prohibidas. Solo se excluyen de las interacciones prohibidas los obsequios y la hospitalidad permitidos legalmente en el código de conducta aplicable sobre cumplimiento promocional.

Aportaciones económicas

Las aportaciones económicas o de otro tipo realizadas por Almirall a proyectos liderados por hospitales, universidades, organizaciones sanitarias u organizaciones de pacientes deben estar basadas en los principios de legalidad, transparencia y aportación de valor. Las personas empleadas de Almirall que gestionen este tipo de interacciones se asegurarán de que los objetivos sean claros y de que la aportación de Almirall sea razonable, proporcionada y conforme con todos los requisitos legales aplicables, incluidos los relativos a la normativa contable y fiscal.

Responsabilidades de las personas empleadas. No represalias.

Todas las personas empleadas de Almirall están obligadas a utilizar los canales establecidos para comunicar una situación conocida o la sospecha de que se ha producido o puede producirse en el futuro un acto de soborno o corrupción que pueda dar lugar, o implicar, un incumplimiento de esta Política. Las personas trabajadoras pueden reportar estas situaciones/ casos a su manager, a la persona representante de los departamentos de People & Culture, Compliance o Legal o a través del [canal Speak Up](#).

Todas las personas empleadas de Almirall están protegidas frente a represalias si realizan de buena fe un reporte de soborno o corrupción real o potencial, y en caso de que cualquier persona se niegue a participar en alguna actividad que no esté de acuerdo con esta Política.

El incumplimiento de esta Política o de las responsabilidades mencionadas dará lugar a medidas disciplinarias internas, incluido el despido, de conformidad con el procedimiento disciplinario aplicable.

La persona promotora de la Política y la persona Responsable de la Política son las encargadas de supervisar la eficacia de esta Política a través de los correspondientes departamentos internos de Almirall y revisarán su aplicación periódicamente.

4. Gobernanza

Sponsor de la Política corporativa: Chief Legal Officer y General Counsel		
Owner de la Política Corporativa: Global Head of Compliance		
Resumen de los cambios	Versión	Fecha de entrada en vigor
Actualización al nuevo modelo de política	2.0	30/08/2024

Todas las personas empleadas están obligadas a informar de las sospechas de incumplimiento de las Políticas Corporativas de conformidad con el Código Ético de Almirall y demás directrices internas. Puede comunicar las sospechas de incumplimiento a su manager, al departamento de People & Culture, a la persona representante de Compliance o Legal o a través del [canal SpeakUp!](#)

5. Apéndices

Ninguno